

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA, 12 de Septiembre del 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014 el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques y Convenios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.216

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio para realizar traslados de funcionarios profesionales del Centro Comunitario de Rehabilitación por visitas en diferentes localidades del Rio Huatulame (Chañaral Alto, Villa 89, Población Porvenir, Los Morales, Huatulame, Pablo Neruda, Villa Los Espinos, Villa el Palqui, El Palqui Alto, El Palqui Bajo), el día 07 de Septiembre del año en curso, al funcionario:

* Sr. **ALEJANDRO ARANCIBIA CISTERNAS**, Rut N°

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viáticos al 20% \$ 8.547.- \$ 8.547.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco, Servicios a la comunidad, Área de Gestión 2.10.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL
JCCB/MHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE